

Neiva – Huila, viernes 08 de noviembre de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Participación Ciudadana

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios

"ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL CONGRESO NACIONAL DE CONTRALCRES ESTUDIANTILES Y EL EVENTO NACIONAL DONDE SE DESARROLLARÁN LAS TÉMATICAS RELACIONADAS CON LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN"

CONTENIDO:

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2_
2.1	Objetivos	6
2.2	Alcance	6
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación	7
	Institucional	
3.	OBJETO A CONTRATAR	7
3.1	Objeto	7
3.2	Especificaciones Técnicas	7
	Clasificación UNSPSC	7
3.3	Bienes y servicios a contratar	_8_
3.4	Estudio técnico para la realización del objeto contractual	8
	Itinerario	9
	Condiciones Técnicas	9_
3.5	Lugar de Ejecución	9
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	10
4.1	Obligaciones del Contratista	10
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	11_
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU	11
	JUSTIFICACIÓN	
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
6.1	Análisis del sector – Estudio del Mercado	12
6.2	Valor	13
6.3	Forma de Pago	13
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	13
7.	PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	14
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	14
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	16
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ	16



	COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	
11.	SUPERVISIÓN	17
12.	OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	17

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte para realizar la contratación de la Logística para la realización del evento de carácter Nacional que contara con la presencia de autoridades académicas, en donde se desarrollarán las temáticas relacionadas con la lucha Anticorrupción, además de la realización del Congreso Nacional de Contralores Estudiantiles conforme al Plan Estratégico y al Plan de Acción de la Contraloría Municipal de Neiva.

Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en los Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación, con el fin de cumplir con los principios de planeación, transparencia y Publicidad en el siguiente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1., establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación a celebrar, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos como expresión ésta de la planeación contractual.

Qué al interior de la estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Neiva, se encuentra la Dirección de Participación Ciudadana, que, consecuentemente con el mandato legal, constitucional y acorde a nuestro plan estratégico 2016-2019, Esta dependencia está a cargo de la Directora Técnica de Participación Ciudadana la cual tiene establecidas sus funciones en el Acuerdo 012 de 2012. Que la Directora Técnica de Participación Ciudadana tiene dentro de sus funciones:

- 1. Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión y especialidad, para generar nuevas productos y servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.
- 2. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar la implementación de las estrategias y mecanismos de participación ciudadana en la Contraloría Municipal, conforme a los lineamientos legales.



- 3. Dirigir, planear y ejecutar el programa Contralor Comunitario y Estudiantil, instituido en la Contraloria Municipal.
- 4. Organizar y desarrollar programas de promoción, sensibilización y clivulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a la vigilancia fiscal.
- 5. Promover investigaciones orientadas a identificar o generar políticas publicas alrededor de la participación ciudadana en el ejercicio de la vigilancia fiscal.
- 6. Planear, coordinar, ejecutar y controlar la recepción, sistematización y evaluación de las denuncias ciudadanas sobre presuntos malos manejos de los recursos del Estado, encausando dichas denuncias hacia los procesos de investigación fiscal correspondientes e informar y difundir los resultados de la acción de la Contraloría Municipal frente a las denuncias de la ciudadanía.
- 7. Efectuar el seguimiento de las quejas y denuncias derivadas de las acciones ciudadanas de acuerdo con la información que suministren sobre el particular las dependencias competentes.
- 8. Realizar las visitas, inspecciones e investigaciones que exija el cumplimiento de sus funciones.
- 9. Proponer al Contralor las políticas, planes, programas y prioridades que deban establecerse para el ejercicio de un eficiente y eficaz ejercicio de las labores de participación ciudadana, y responder por el cumplimiento y buen desempeño de los indicadores y las metas acordadas en el proceso anual de planificación que sean de la responsabilidad de dicha Dirección.
- 10. Ejecutar y desarrollar los procesos y procedimientos de la Dirección.
- 11. Organizar y desarrollar talleres de control fiscal participativo con la comunidad Neivana.
- 12. Responder los derechos de petición concernientes al campo de sus actuaciones.
- 13. Responder por la aplicación de indicadores de gestión, estimadores de desempeño y mecanismos de evaluación y control de los procesos a cargo de la Dirección.
- 14. Implementar en coordinación con el Contralor, mecanismos de información, monitoreo, seguimiento y control de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad.
- 15. Establecer mecanismos de medición del grado de satisfacción de los ciudadanos frente a la atención de sus requerimientos, para la toma de decisiones.



- 16. Presentar reportes periódicos sobre el estado de avance de la gestión de acuerdo con la planeación aprobada.
- 17. Dirigir. planear. coordinar, ejecutar y controlar la conformación de los comités de veedurías ciudadanas.
- 18. Dirigir el apoyo al desarrollo de las veedurías que constituya la sociedad civil para que contribuyan al eficaz ejercicio de la vigilancia fiscal participativa.
- 19. Presentar ante el Contralor Municipal las iniciativas de la comunidad frente a los procesos de participación ciudadana en el control fiscal.
- 20. Llevar registro estadístico de quejas recibidas y atendidas y demás procedimientos de participación ciudadana.
- 21. Establecer las estrategias para promover los mecanismos de control ciudadano en los provectos de alto impacto social, económico y ambiental.
- 22. Promover espacios de deliberación publica alrededor de las experiencias exitosas desarrolladas en el país.
- 23. Velar por que todas las actuaciones de la Contraloría relacionadas con sus funciones se ajusten al marco constitucional y legal.
- 24. Asistir a las Mesas de Trabajo y servir de apoyo transversal a las áreas misionales en el ejercicio del control fiscal a que hubiere lugar.
- 25. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la elaboración de los informes de su Dirección, que deba presentar el contralor al Concejo Municipal, a la Auditoria General de la Nación, y demás órganos o entidades determinados per ley.
- 26. Adoptar en el desarrollo de sus funciones lo establecido en la normatividad hacia el sistema de Gestión de la Calidad.
- 27. Las demás que le asigne el Contralor en concordancia con la ley y acordes con la naturaleza de su cargo.

Qué el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2016-2019, establece 4 programas de gestión institucional, que deben ser desarrollados para el cumplimiento de los objetivos y metas estipuladas en el mismo, los cuales son:

Control Oportuno y Eficiente a la Gestión Fiscal



- Empoderamiento y Fortalecimiento del Control Social
- Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional
- Implementación y adopción de estrategias y mecanismos de lucha contra la corrupción

Qué dentro del programa de Fortalecimiento del Control Social, se estipula qué: "La Constitución Política de 1991 desde el preámbulo y así en el resto de la Carta Política, enfatiza en que Colombia es un Estado Social de Derecho, marcado por principios de justicia, equidad, solidaridad, prevalencia del interés común, participación, pluralidad y democracia; partiendo de estos presupuestos consideramos impostergable la decisión de hacer partícipes, involucrar y facilitar el ejercicio del Control Social por parte de toda la Comunidad Neivana.", por ello se establecen diferentes líneas de acción que deben ejecutarse en pro de cumplir con los objetivos planteados para dicho programa, como la establecida en el literal I, del programa en mención que plantea lo siguiente:

!. Liderar la realización de un evento bienal de carácter nacional denominado: "Congreso Nacional de Contralores Estudiantiles y Comunitarios, con el apoyo de entidades públicas y privadas.¹

De igual manera en el Plan de Acción para la vigencia 2019, de la Contraloría Municipal de Neiva, estipula la realización de la siguiente acción en pro de lograr el cumplimiento del objetivo estratégico número 2: Fortalecer el Control Social, a través de la realización del objetivo específico: 2.1 Fortalecer los programas institucionales CONTRALOR COMUNITARIO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL y propender por la formación de GESTORES DE CONTROL en la Contraloría Municipal de Neiva. Mediante la realización del Congreso Nacional de Contralores Estudiantiles.

Qué dentro del programa de *Implementación y adopción de estrategias y mecanismos de lucha contra la corrupción*, se establecen diferentes líneas de acción que deben ejecutarse en pro de cumplir con los objetivos planteados para dicho programa, como la establecida en el literal f, que plantea lo siguiente:

f. Propiciar un evento de carácter Nacional con la presencia de autoridades académicas en donde se desarrollen temáticas relacionadas con la Lucha Anticorrupción.²

¹ Plan Estratégico 2016-2019, "Control Fiscal con Sentido Público", 6.1.2 Fortalecimiento del Control Social. Contraloría Municipal de Neiva

² Plan Estratégico 2016-2019, "Control Fiscal con Sentido Público", 6.1.4 Implementación y adopción de estrategias y mecanismos de lucha contra la corrupción. Contraloría Municipal de Neiva



Es por ello que en el Plan de Acción para la vigencia 2019, de la Contraloría Municipal de Neiva, estipula la realización de la siguiente acción en pro de lograr el cumplimiento del objetivo estratégico número 4: Implementar y adoptar estrategias y mecanismos de lucha contra la corrupción y se formule con acciones pertinentes y se realice seguimiento tanto al interior de la entidad como de los sujetos de control: 4.1 Velar por que el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano se formule con acciones pertinentes. Mediante la realización de un evento de carácter Nacional con la presencia de autoridades académicas, en donde desarrollen temáticas relacionadas con la lucha anticorrupción.

Por lo anterior y en pro de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos enunciados y a las acciones encomendadas a la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva, respecto al cumplimiento de los objetivos estipulados en el Plan de Acción para la vigencia 2019, es importante, proceder de manera oportuna para contratar los servicios de atención, alquiler y alimentación en un lugar confortable e idóneo en la ciudad de Neiva donde se puedan desarrollar los eventos enunciados de manera exitosa.

El presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación

2.1 Objetivos

Realizar y Culminar de manera exitosa las siguientes actividades:

- El evento de carácter Nacional sobre la Lucha Anticorrupción, el cual contará con la presencia de Autoridades académicas.
- El Congreso Nacional de Contralores estudiantiles.

2.2 Alcance

Dar cumplimiento a las Acciones estipuladas en el Plan de Acción para la vigencia 2019, y al Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva para el periodo 2016-2019, encomendadas a la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva.



2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento de los siguientes programas estratégicos: "Fortalecimiento del Control Social" e "Implementación y adopción de estrategias y mecanismos de lucha contra la corrupción" Del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2016 – 2019.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE UN AUDITORIO, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE CONTRALORES ESTUDIANTILES Y EL EVENTO NACIONAL DONDE SE DESARROLLARÁN LAS TÉMATICAS RELACIONADAS CON LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

3.2 Especificaciones técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) Servicios	90000000	90110000	90111600	90111601	Salas de Reuniones o Banquetes
(F) Servicios	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
(F) Servicios	90000000	90110000	90111600	90111601	Centros de Conferencias
(F) Servicios	90000000	90110000	90111600	90111601	Instalaciones para Videoconferencias



3.3 Bienes y Servicios a Contratar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor de cada uno de los ítems tanto en su valor unitario como en su valor total. Con ello se delimitarán el alcance de los mismos, esto es la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes:

ITEM	DETALLE	TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Auditorio o Salón con Aire Acondicionado: El cual debe contar con los siguientes bienes y servicios: - Aire Acondicionado - Televisor Grande Mínimo de 42" - Papelógrafo y Marcadores - Pantalla de Proyección - Tablero Acrílico - Sonido - Micrófono Inalámbrico - Mesa Auxiliar - Mesa de Registro y Mesa Principal Servicio de Internet (Wifi) - Atril para la realización de Presentaciones Estación de Agua y Café, para el servicio de los asistentes, con persona responsable del servicio.	Alquiler	Un Auditorio	\$	\$
2	Refrigerio a media mañana (empanadas de carne o brochetas de pollo con jugo natural)	Suministro	50 Personas	\$	\$
3	Almuerzo (menú del día)	Suministro	50 Personas	\$	\$
	VALOR	TOTAL DE LA P	ROPUESTA		\$

3.4 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.

Para la Prestación de servicios y suministro de los bienes anteriormente mencionados se debe se deben tener en cuenta los siguientes:



!tinerario

7:30 am - 8:00 am: Inscripción y Registro de Asistentes

8:09 am - 8:30 am: Actos protocolarios - Palabras del Contralor Municipal de

Neiva

8.30 am - 10:00 am: Exposición primer panelista

10:00 am - 10:30 am: Refrigerio

10:30 am - 10:45 am: Exaltación a Persona u Organización destacada para el

ejercicio de control social

10:45 am - 12:00 m: Exposición Segundo Panelista

12:00 m: Almuerzo

Condiciones Técnicas:

- 1. El lugar en el cual se va a realizar el evento debe encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura y de saneamiento, además debe ser un lugar seguro y reconocido, que cuente con las señalizaciones adecuadas y asistencia de primeros auxilios. El lugar debe contar con los servicios básicos de baño.
- 2. Los alimentos deben ser preparados y servidos bajo las condiciones exigidas de sanidad y de excelente presentación, igualmente las bebidas a suministrar deben encontrase en estado de refrigeración.
- 3. Se encontrará a cargo del Contratista prestar los servicios de atención y Servicio (meseros y demás personal), para el suministro de la Alimentación y ubicación de las personas invitadas. Además de asignar una persona calificada que ayude y colabore en la organización del evento para el adecuado desarrollo del mismo.
- 4. Llevar a cabo el registro de las personas invitadas al evento y evitar y/o prevenir la entrada a cualquier persona ajena al mismo.

3.5 Lugar de Ejecución

El objeto y las obligaciones contractuales se desarrollarán en la Ciudad de Neiva (Huila).



4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

- 1. Brindar los servicios ofertadas en cumplimiento del Itinerario estipulado para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
- 2. Suministrar y entregar los alimentos y bebidas señalados, a cada uno de los Invitados del Evento, según el menú estipulado en el presente documento, en el día y hora señalado por el supervisor del contrato.
- 3. El Sitio de realización del evento debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Debe encontrarse dentro del centro urbano de la ciudad de Neiva
 - Ser amplio, fresco y agradable
 - Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y de primeros auxilios
- 4. El Auditorio o Salón asignado para la realización del evento debe contar con los siguientes bienes y servicios:
 - Aire Acondicionado
 - Televisor Grande Mínimo de 42"
 - Papelógrafo y Marcadores
 - Pantalla de Proyección
 - Tablero Acrílico
 - Sonido
 - Micrófono Inalámbrico
 - Mesa Auxiliar
 - Mesa de Registro y Mesa Principal.
 - Servicio de Internet (Wifi)
 - Atril para la realización de Presentaciones.
 - Estación de Agua y Café, para el servicio de los asistentes, con persona responsable del servicio.
- 5. Presentar cuenta de cobro o factura, discriminado los servicios prestados y bienes suministrados de acuerdo a los funcionarios asistentes al evento.
- 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.



- 7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 8. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- 9. Cumplir con el objeto del contrato en el día, horarios y fecha, indicada por el supervisor del contrato.
- 10. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
- 11. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva

- 1. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- 2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- 4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- 5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de selección del contratista, se realizará por medio del proceso de MINIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad para realizar el futuro proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal para la vigencia 2019, (\$23.187.248).

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.



De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es el de Prestación de Servicios de alquiler y suministro.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado

La Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto para la prestación de servicios y suministro de los bienes anteriormente enunciados, será de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.812.583) M/Cte.

Para establecer el valor de los servicios a contratar se solicitó cotización a diferentes empresas que prestan el servicio de eventos y banquetes en la ciudad de Neiva, tomando como muestra tres cotizaciones de las cuales se obtuvo la siguiente información, el cual da lugar a establecer el valor promedio de las mismas:

CANTIDAD	DETALLE	COT. No. 1	COT. No. 2	COT. No. 3	VALOR PROMEDIO
1	Auditorio o Salón con Aire Acondicionado: El cual debe contar con los siguientes bienes y servicios: - Aire Acondicionado - Televisor Grande Minimo de 42" - Papelógrafo y Marcadores - Pantalla de Proyección - Tablero Acrílico - Sonido - Micrófono Inalámbrico - Mesa Auxiliar - Mesa de Registro y Mesa Principal Servicio de Internet (Wifi) - Atril para la realización de Presentaciones Estación de Agua y Café, para el servicio de los asistentes, con persona responsable del servicio.	\$267.750	\$380.000	\$0	\$215.916
50	Refrigerio a media mañana (empanadas de carne o brochetas de pollo con jugo natural)	\$410.000	\$300.000	\$400.000	\$370.000
50	Almuerzo (menú del día)	\$1.080.000	\$1.250.000	\$1.350.000	\$1.226.667
	PRESUPUES	STO OFIC	IAL	I	\$1.812.583

Nota: Las cotizaciones reposan en la carpeta



6.2 Valor

El presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.812.583) M/Cte. (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)

NOTA: Al formular la oferta, el proponente deja establecido que el precio de los ítems ofertados va incluido el IVA.

ី.3 Forma de pago

El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista, mediante un único pago, contra cuenta de cobro o factura discriminando los servicios prestados, con el cumplimiento de las especificaciones de ley, previa certificación suscritas por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020239, fuente 230204, *Divulgación de programas Institucionales*, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2019.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2019000144 del 07 de noviembre de 2019.



7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 15 días, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2019, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Plazo de vigencia será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tip o	Descripción	Consecuen cia	Probabilid ad	Impact o	Valoraci on del Riesgo	Categoria	Asignación	Forma de mitigarlo
1	E	Ex	Precontractual	RŘ	No entrega de todos los soportes	Declaratoria Desierta del proceso	Probable	4	4	RB	Contatista	Ptiego de condiciones claro
2	G	E×	Precontractual	RR	No aceptación de la Comunicaci ón	Retardos en la realización de la Contratació	Pasible	3	3	RB	Contratista	Antes de la fecha de aceptación de la comunicación contactar al contratista
3	G	Ex	Ejecución	RO	Desconocim iento de las labores a ejecutar	Incumplimie nto de las obligacione s contractual es	Improbabi e	7	5	RA	Contratista	Verificar la idoneidad del Contratista
4	E	In	Ejecución	RO	Accidente laboral en la realización de las actividades	Retraso en la ejecución contractual	Probable	7	7	RA	Contratista	Verificar Afiliación a seguridad social de los trabajadores del contratista
5	Ē	lan .	Ejecución	RO	Daño involuntario en uno de los equipos	Incumplimie nto contractual y demoras en la ejecución	Probable	9	9	RE	Contratista	Realizar una supervisión constante durante de la desarrollo de la ejecución contractual
6	G	ln .	Postcontractu al	RN	No suscripción Acta de Liquidación	Falencias en la culminación del proceso	Raro	1	1		Contraloria	Al realizar el pago, comunicarse con el contratista

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



Convenciones

		110101100
COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	Ė	Específico
	G	General
FUENTE	ΕX	Externo
	i l	Interno -
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	С	Contratación
	E)	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
[RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
ĺ	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
[RN	Riesgos de la Naturaleza
1	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

			IN	IPACTO				
	CALIFICACION CUALI	TATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual.	Afecta fa ejecución del contrato sin mirar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%	impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5	
-	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	- 5	5	
AD	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	
ROBABILIDAD	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	
PRO	Probable (probablemente va a ocumir)	4	5	6	7	8	9	
	Casi Cierto (ocurre en la mayoria de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10	

CATEGOR!AS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.



9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) "En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías."

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que ampare el "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio" por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un año más contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."



Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la persona que considere el ordenador del gasto de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, el supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta



imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

LUZ CARIME LOZANO FAJARDO

Directora Técnica de Participación Ciudadana

	Nombre y Apellido	Cargo	Filma	Fecha
Proyectado por:				
Revisado por.	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		Noviembre 08 de 2019
Aprobado por:	Juan Carlos Castañeda Narváez	Secretario General		Noviembre 08 de 2019
El arriba firmante vigentes y, por lo t	de acuerdo al rol-funcional, ha suminist tanto, bajo su responsabilidad lo presen	rado información y revisado o to para firma.	el documento; que se encue	intra ajustado a las normas y disposiciones legales